



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 177- GADMLA - 2015

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- literal c) - Le corresponde al Concejo: Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales, por los servicios que presta y obras que se ejecute;

**Que**, la Directora de Gestión Financiera y Economía, encargada, remite al señor Alcalde, el Oficio N° 0161-DGFE-GADMLA, a fin de que lo ponga a consideración del Pleno del Concejo;

**Que**, en el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria del **veintiséis de agosto** del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Oficio N° 161-DGFE-GADMLA, de la Directora de Gestión Financiera y Económica (e), sobre petición de exoneración del impuesto predial y contribución especial de inmuebles del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público;**

**Que**, luego del análisis sobre estos oficios las señoras Concejales y los señores Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

### **RESUELVEN:**

Que el Oficio N° 161-DGFE-GADMLA, de la Directora de Gestión Financiera y Económica (e), sobre petición de exoneración del impuesto predial y contribución especial de inmuebles del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que conjuntamente con el área

jurídica y financiera, presenten el proyecto de ordenanza, para atender el pedido de Inmobiliaria del Sector Público.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 26, 2016

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

